Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 0037 QUE APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION ENTRE SERNAMEG DIRECCION REGIONAL LOS LAGOS E I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0093/X REG

PUERTO MONTT, 16 DE NOVIEMBRE 2018

VISTOS:

Ley 19.653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023 crea el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género; Ley N° 21.053 del 27 de Diciembre del 2017 aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº10 del año 2017 de Contraloría General de la República, Resolución Exenta Nº 19 del 30 de Octubre del 2017 que Delega facultades en las Directoras Regionales, Resolución 1090 del 17 de Julio del 2018 Establece nuevo orden de subrogancia del cargo de Directora Regional de Los Lagos de Sernameg y Resolución Exenta N° 3878 de 29 de diciembre de 2017 que aprueba distribución de presupuesto para Direcciones Regionales, todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, con fecha 29 de diciembre del año 2017 se celebró Convenio de Continuidad 2018-2019, de Transferencia de Fondos y Ejecución Entre la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Puerto Montt, y aprobado mediante Resolución Exenta N° 0037/2018 de la Dirección Regional del Servicio, con el objetivo que esta última se comprometa a implementar y ejecutar en el ámbito de su territorio el modelo del programa del Mujer, Ciudadanía y Participación.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

3. Que, el Servicio, en concordancia con los objetivos institucionales planteados para el año 2019 y atendiendo la necesidad de iniciar una etapa que concrete la real y efectiva participación de la mujer en cargos relevantes en al ámbito político y social, ejecutará a partir del año 2019 un nuevo Programa Social denominado "Mujer y Participación Política", asignándosele recursos para ello mediante glosa presupuestaria distinta al actual Programa "Mujer, Ciudadanía y Participación". Dentro de los cambios definidos, se destaca lo siguiente.

 a. Potenciar y profundizar el componente de fortalecimiento del liderazgo de las mujeres, específicamente en el ámbito político, a través de la implementación de Escuelas de Liderazgo con formación integral en todos los aspectos que definen una eficiente y eficaz formación y entrenamiento de habilidades que potencien las opciones de las mujeres para acceder a cargos de representación.
 b. Para captar nuevos talentos y mujeres líderes en todas las regiones del país, se ha definido un nuevo componente llamado "Sensibilización de Mujeres Líderes".

 Para ello, será fundamental dar a conocer de forma didáctica, por entidades ejecutoras con experiencia -que serán convocadas por licitación o mediante convenios de colaboración- trayectorias y experiencias de mujeres que ya destacan en el acceso y ejercicio del poder, en los ámbitos público y privado.

4. Que, en este nuevo contexto, y de conformidad al artículo 61 de la ley 19.880, las Orientaciones Técnicas 2018-2019 del Programa Mujer, Ciudadanía y Participación, componente Talleres de Formación en Ejercicio de Derechos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 3887 del 2017 y modificada por la N° 867 del 2018, dejan de tener efecto y son revocadas mediante Resolución Exenta N° 1747 a partir del 01 de enero de 2019, dando origen a nuevas Orientaciones que se encuentren en armonía con los propósitos definidos para el año 2019.

5. Que, mediante Oficio N° 317 de fecha 14 de Noviembre de 2018 se informa a la I. Municipalidad de Puerto Montt el término anticipado al convenio del Programa Mujer, Ciudadanía y Participación.

6. Que en razón de lo anterior, corresponde dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 0037 de la Dirección Regional Los Lagos del SernamEG, que Aprobó Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y la Dirección Regional Los Lagos del SernamEG, Programa Mujer, Ciudadanía y Participación dictadas por este Servicio y emitir el acto administrativo que corresponde.

RESUELVO:

Artículo 1°: Déjese sin efecto, a partir del 01 de enero de 2019, la Resolución Exenta N° 0037 de 2018, de la Dirección Regional Los Lagos del SernamEG, que Aprobó Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y la Dirección Regional Los Lagos del SernamEG, Programa Mujer, Ciudadanía y Participación.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

Artículo 2º: **Publíquese** la presente Resolución Exenta, y adjúntese una copia del presente acto administrativo a la Resolución Exenta N° 0037/2018, en los archivos del SERNAMEG que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQÚESE Y ARCHÍVESE

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE LOS LAGOS

JOHANNA RAMOS QUINTRILEO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN LOS LAGOS

JRQ/CRN/pbch
Distribución:
- Dirección Nacional
- Fiscalía Nivel Central
- MCP Nivel Central y Regional
- Dpto. de Ejecución de Políticas y Gestión de Programas
- Oficina de Partes Nivel Central y Regional
- Municipalidad de Puerto Montt

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

OFICIO N° 317.-

MAT.: Informa término anticipado a los convenios del Programa Mujer, Ciudadanía y Participación.

ANT.: No hay

Puerto Montt, 14 de Noviembre de 2018

DE: JOHANNA RAMOS QUINTRILEO
DIRECTORA REGIONAL LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A: GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT

Junto con saludar, por medio del presente informo a usted que en concordancia con los objetivos institucionales planteados para el año 2019 y atendiendo la necesidad de iniciar una etapa que concrete la real y efectiva participación de la mujer en cargos relevantes en al ámbito político y social, este Servicio ejecutará a partir del año 2019 un nuevo Programa Social denominado **"Mujer y Participación Política"**, asignándosele recursos para ello mediante glosa presupuestaria distinta al actual Programa "Mujer, Ciudadanía y Participación" ejecutado por su Ilustre Municipalidad en la actualidad.

Dentro de los cambios definidos, se destaca lo siguiente.

1. Potenciar y profundizar el componente de fortalecimiento del liderazgo de las mujeres, específicamente en el ámbito político, a través de la implementación de **Escuelas de Liderazgo** con formación integral en todos los aspectos que definen una eficiente y eficaz formación y entrenamiento de habilidades que potencien las opciones de las mujeres para acceder a cargos de representación.
2. Para captar nuevos talentos y mujeres líderes en todas las regiones del país, se ha definido un nuevo componente llamado "**Sensibilización de Mujeres Líderes**".

Para ello, será fundamental dar a conocer de forma didáctica, por entidades ejecutoras con experiencia -que serán convocadas por licitación o mediante convenios de colaboración- trayectorias y experiencias de mujeres que ya destacan en el acceso y ejercicio del poder, en los ámbitos público y privado.

En este nuevo contexto, y de conformidad al artículo 61 de la ley 18.880, las Orientaciones Técnicas que se encuentran vigentes, se dejarán sin efecto, dando origen a nuevas Orientaciones que se encuentren en armonía con los propósitos definidos para el año 2019.

Es por lo anterior, que dando cumplimiento al artículo 5° de la ley 18.575, que mandata a las autoridades y funcionarios a velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública y, que, por su parte, el artículo 8° de la misma norma ordena a los órganos de la administración del estado a actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites, vengo en informarle a usted que de

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

acuerdo a lo establecido en el artículo octavo punto nueve del Convenio vigente, suscrito con fecha **29 de Diciembre del año 2017** y aprobado mediante resolución exenta N° **0037**/2018 de fecha 02 de Enero de 2018 del SernamEG, se viene en poner término a este mismo. No obstante, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto 2018 y a las actividades ya iniciadas, el convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año.

Sin perjuicio de lo anterior, hago presente que la entidad ejecutora deberá restituir la totalidad de los fondos asignados que no han sido utilizados ni rendidos al momento del término anticipado del convenio, dando cumplimiento a los procedimientos de rendición de cuentas y a las obligaciones técnicas establecidas en el mismo. Asimismo, deberá observar y dar cuenta de la baja y disposición de bienes según lo establecido en el artículo octavo número cinco punto dos del convenio en comento.

Aprovecho de agradecer y de destacar el valor fundamental del trabajo y esfuerzo realizado en esta primera etapa. Sin duda, su institución es estratégica para continuar trabajando por la dignidad y los derechos de las mujeres en nuestro país, por lo que seguiremos trabajando en conjunto, en otros Programas implementados por este Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género.

Sin otro particular, saluda atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE LOS LAGOS

JOHANNA RAMOS QUINTRILEO
DIRECTORA REGIONAL (S) LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

JRQ/pbch
Distribución:
- Oficina de Partes SernamEG Nacional y Regional
- Fiscalía SernamEG
- Dirección Nacional
- Departamento de Ejecución de Políticas y Gestión de Programas
- Programa Mujer, Ciudadanía y Participación Nacional y Regional
- Municipalidad de Puerto Montt